



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-273

SALTA, 17 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.575/2021

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-427 – relacionada a la promoción del Prof. Pablo Fernando Quintana – DNI N° 38.212.481 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente, presenta la documentación necesaria para acceder al cargo en cuestión a partir del 24 de febrero de 2022, motivo por el cual su suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo vacante liberado por la Prof. Elizabeth N.G. Quiroga (Res. DNAT-2020-728 y CDNAT-2021-023) de la asignatura Matemática I de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Naturales y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **Prof. PABLO FERNANDO QUINTANA** – DNI N° 38.212.481 - al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Central de la Escuela de Recursos Naturales, el 24 de febrero de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2021-427, por las razones expresadas precedentemente.

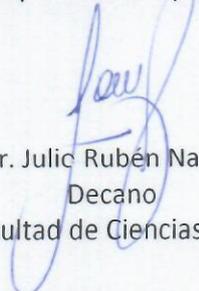
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto originado por la presente Resolución al cargo vacante liberado por la Prof. Elizabeth N.G. Quiroga (Res. DNAT-2020-728 y CDNAT-2021-023) de la asignatura Matemática I de la carrera de la Escuela de Naturales y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Matemática I de la carrera de Ingeniería Agronómica del Prof. Pablo Fernando Quintana, corre desde el 24 de febrero de 2022, por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales